



BASES DEL EVENTO “CACCA DE LA VACA”

1. La organizadora del sorteo y responsable última del mismo es la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Los Palacios y Villafranca.
2. El sorteo se realizará en el Parque de Las Marismas en Los Palacios y Villafranca el sábado 17 de marzo de 2018.
3. El recinto será debidamente parcelado por la organización de forma virtual con ayuda del topógrafo, correspondiendo a cada parcela un número de participación en el sorteo.
4. En el interior del citado rectángulo, no figurará ningún obstáculo, guía, ni objeto o indicación alguna que impida a la vaca moverse a su antojo por el citado recinto.
5. Todas las parcelas estarán numeradas. Se identificarán con su correspondiente numeración en una papeleta con precio de 2 €.
6. La parcela ganadora del sorteo será aquella en la que la vaca deposite la boñiga.
7. Habrá una única parcela ganadora, en caso de que la boñiga se encuentre entre varias parcelas, la ganadora será la que contenga más cantidad de boñiga.
8. La posición correcta de la boñiga será determinada por la medición de un topógrafo mediante una “estación total”. Este aparato indicará con exactitud el centro geométrico de la majada, en el supuesto de que la deposición estuviera entre varias parcelas, la parcela ganadora será aquella que más superficie estuviera ocupada por dicha deposición.

9. La deposición será válida a partir de la emisión de una señal sonora que índice el comienzo del sorteo. Previamente la vaca se habrá situado en el centro del rectángulo y desde allí comenzará a moverse libremente.
10. El importe del premio habrá de ser recogido por una persona mayor de edad en las instalaciones del sorteo. En caso contrario, dispondrá de 15 días pasada la fecha para ponerse en contacto con la organización y tras previa entrega de la papeleta se le entregará el premio.
11. Si llegada las 22.00 horas del día 17 de marzo, la vaca no ha realizado deposición de la boñiga se realizará un sorteo ordinario para la asignación del premio
12. Toda aquella persona de cuya actuación se derive condicionar el sorteo o quien transgreda lo que indican estas bases o intentara manipular el mismo de alguna manera: lanzando objetos, accediendo al rectángulo, golpeando al animal o llamando la atención de éste emitiendo cualquier tipo de sonido, etc... será excluido por la organización y no podrá optar al premio.
13. La organizadora se reserva el derecho de aplazar el sorteo y anunciar una fecha posterior para la celebración, así como modificar el lugar elegido para la celebración del sorteo, si se estima que concurren circunstancias de fuerza mayor: falta de seguridad para los asistentes o participantes, indicaciones de la autoridad competente, insuficiente venta de participaciones, etc... cualquier modificación será convenientemente anunciada por la organizadora con la suficiente antelación.
14. La organizadora podrá suspender definitivamente el sorteo si considera que persisten reiteradamente las circunstancias antes descritas. En este caso, se garantiza la devolución íntegra del importe de las participaciones a quienes así lo documenten.
15. La participación en el sorteo mediante la adquisición de la parcela conlleva la aceptación de las bases aquí descritas.